

La Ley de Limón de Vehículos Usados

(New Car Lemon Law)



Mensaje para el Consumidor

¿Qué pasa si ese auto nuevo o motocicleta nueva que ha comprado han salido defectuosos o son un “limón”? Bajo la Ley de Limón (Lemon Law) de Nueva Jersey, usted puede calificar para reembolso u obtener un nuevo auto o motocicleta nueva.

La ley de Limón de Autos Nuevos se aplica a cualquiera que compra, arrienda o registra un auto o motocicleta nuevos en Nueva Jersey. La intención de la ley es que el fabricante del vehículo nuevo corrija los defectos que están originalmente cubiertos bajo la garantía del fabricante y que se identifican y se reportan dentro de las 24,000 millas o dos (2) años, depende de lo que venga antes. La ley también cubre vehículos de emergencia como los de la policía, de bomberos, ambulancias, etc.

Para calificar bajo la Ley de Limón, el defecto(s) tiene que impedir sustancialmente el uso, valor o seguridad de su vehículo, o ser un defecto serio de seguridad que puede causar la muerte o causar daño corporal grave si se maneja el vehículo.

LO QUE LA LEY NO CUBRE

- La Ley de Limón **no** cubre vehículos registrados para uso comercial.
- La Ley de Limón **no** cubre la parte de vivienda de casas motorizadas.
- La Ley de Limón **no** cubre los defectos causados por accidentes, vandalismo, abuso o negligencia.
- La Ley de Limón **no** cubre defectos causados por intentos de reparar o modificar el vehículo por una persona otra que el fabricante, sus agentes o un concesionario autorizado.

REPARANDO SU VEHÍCULO

Es muy importante que usted reporte cualquier defecto(s) o condición directamente al fabricante o concesionario inmediatamente. Es también importante que usted guarde todos los recibos de reparos y mantenga un archivo completo de todos los contactos con el fabricante y el concesionario.

LO QUE USTED TIENE QUE HACER

Antes de presentar una queja a la Ley de Limón en la División de Asuntos del Consumidor, usted debe darle al fabricante una oportunidad final para reparar el defecto. Debe mandar al fabricante, (no al concesionario) una carta por correo certificado con recibo de retorno, diciendo que usted tiene un reclamo y que le está dando al fabricante una oportunidad final para reparar el defecto. La carta debe mandarse solamente después que dos intentos de reparar el mismo defecto han fallado, o después que el vehículo ha estado fuera de servicio por un total de 20 días cumulativos o más. En el caso de un defecto serio de seguridad, la carta se puede mandar después que un solo intento de reparar el defecto falla. Se le debe dar al fabricante diez (10) días, después de la fecha en el recibo certificado de correo, para reparar el vehículo.

Su carta de “oportunidad final” tiene que mandarla a la oficina regional del fabricante. Póngase en contacto con la División de Asuntos del Consumidor con la Unidad de la Ley de Limón para obtener la dirección de la oficina regional del fabricante de su auto

EJEMPLO DE CARTA AL FABRICANTE

- Debe mandar su carta por correo certificado con recibo de retorno.
- El fabricante tiene que recibir la carta antes que el odómetro registre 24,000 millas o (2) años después del día original de entrega, o lo que suceda antes.
- Mandela carta al fabricante usando solamente la dirección proveída por la Unidad de la Ley de Limón.
- No se olvide de incluir su nombre, dirección y número de teléfono.

Si después de ponerse en contacto con el fabricante, sus problema(s) continúan, usted debe ponerse en contacto con la Unidad de la Ley de Limón y pedir una solicitud de Resolución de Disputa de Ley de Limón.

New Jersey Division of Consumer Affairs ▶ 800-242-5846
www.NJConsumerAffairs.gov



Abajo hay un ejemplo de carta para el fabricante. Tiene que mandarla por correo certificado con recibo de retorno.

Fecha
Estimados señores:
Yo creo que mi vehículo nuevo (clase de <u>vehículo o motocicleta</u>) de (número de pasajeros) califica como defectuoso bajo la Ley de Limón (Lemon Law) del estado de Nueva Jersey (N.J.S.A. 56:12-29 a 56:12-49). Le digo que por la carta presente estoy demandando desagravio bajo la Ley de Limón (Lemon Law)
Yo (compré /arrendé) un vehículo nuevo (<u>marca, modelo y año del vehículo</u>) que tiene como número de identificación (<u>el número de identificación del vehículo</u>) en (<u>fecha de compra</u>) de (<u>nombre del concesionario donde compró el vehículo</u>) en (<u>nombre de la ciudad y estado donde compró el vehículo</u>). Desde que compré el vehículo, he tenido que enviarlo al concesionario un total de (<u>número de veces que ha mandado el vehículo al concesionario autorizado para reparaciones</u>) veces. Mi vehículo ha estado fuera de servicio debido a reparaciones un total de (<u>número de días totales que su vehículo ha estado fuera de servicio debido a reparaciones</u>) días de calendario. El millaje actual de mi vehículo es (<u>millaje actual en el odómetro de su vehículo</u>).
Mi vehículo ha estado en (<u>nombre de concesionario autorizado</u>) los siguientes días debido a reparaciones por los siguientes defectos:
(Día enviado al concesionario y día recogido) _____
(Especifique problemas) _____

Estoy teniendo los siguientes problemas con mi vehículo actualmente: (<u>haga una lista de todos los problemas actuales</u>)
Dado a que estos defectos deterioran el uso, valor o seguridad de mi vehículo sustancialmente, les estoy dando una oportunidad final para reparar mi vehículo. Si estas reparaciones no están finalizadas en diez días del día de recepción de esta carta, es mi derecho obtener un vehículo que sea aceptable para mí o un reembolso calculado de acuerdo de la Ley de Limón (Lemon Law).
Espero que me conteste pronto. Se puede poner en contacto conmigo durante el día llamando al número: (<u>número de teléfono de día</u>) y por la noche al número: (<u>número de teléfono de noche</u>)
Atentamente,
Su nombre

DEMANDANDO SUS DERECHOS

Si el fabricante no acepta su demanda bajo la Ley de Limón y no quiere reembolsarle su dinero o reemplazar su vehículo, usted tiene tres opciones. Usted puede:

- pedir una audiencia con la División de Asuntos del Consumidor a través del Programa de Resolución de Disputa de la Ley de Limón;
- mandar su queja al programa informal de resolución de disputa del fabricante; o
- poner una demanda civil en la corte.

RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN

La Ley de Limón le da a los consumidores la oportunidad de presentar sus casos delante de un juez de ley

administrativa en la Oficina de Ley Administrativa (*Office of Administrative Law*). Usted tiene el derecho de contratar a un abogado. Un abogado no es necesario para esta audiencia, pero sería ventajoso para usted tener uno que lo represente. La Unidad de la Ley de Limón no provee representación legal para el consumidor. El fabricante sin embargo, estará representado por un abogado. Si usted sucede en probar su caso, se le reembolsará cualquier gasto razonable de abogado que ha pagado.

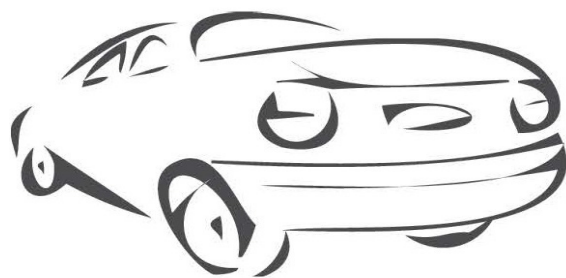
IMPORTANTE

Para calificar por una audiencia ante un juez de ley administrativa:

- Usted ha intentado reparar el vehículo las veces mínimas permitidas por la ley.
- Usted ha notificado al fabricante por correo certificado dándole la última oportunidad para reparar el defecto **dentro de los términos de protección: 24,000 millas o dos (2) años, o lo que ocurra primero.**
- Usted le ha dado al fabricante una última oportunidad para reparar el vehículo, y usted tiene que tener el **recibo de retorno del correo certificado para demostrar que el fabricante recibió la notificación de "última oportunidad"**.
- El defecto tiene que estar existiendo después del atento al reparo final.

¿PREGUNTAS?

Esta información es solamente una guía. Si usted tiene una pregunta o no está seguro acerca de algún aspecto particular de la Ley de Limón*, usted se puede poner en contacto con la Lemon Law Unit, N.J. Division of Consumer Affairs, P.O. Box 45026, Newark, NJ 07102, ó llame al número: 973-504-6226. Además la Ley de Limón provee, si se lo piden, un librito de guía para la Ley de Limón de Nueva Jersey, y la dirección correcta del fabricante.



*La Unidad de la Ley de Limón también implementa regularizaciones de autos usados, escúters nuevos y sillas de ruedas motorizadas nuevas.

Division of Consumer Affairs
Lemon Law Unit: 973-504-6226
www.njconsumeraffairs.gov/llu/Pages/newlemon.aspx